

## Órganos electos de EQUO

*Documento básico para el proceso congresual*

[Propuesta Documento Básico: Órganos electos en EQUO.](#)

[Principios](#)

[Procedimiento de elección](#)

[Funcionamiento interno](#)

[Órganos](#)

[Comisión Federal](#)

[Mesa Federal](#)

[Comisión de Respeto](#)

[Comisión de Control Financiero y Administrativo](#)

[Comisión de Transparencia](#)

[Comisión de Coordinación de la Equomunidad Virtual](#)

[Mesa de Coordinación Territorial](#)

NB: Este documento está estrechamente relacionado con el documento básico sobre Estatutos ([https://docs.google.com/document/d/1\\_RHUbtaUZihcYMt2E4M9hyCq7610k9TmBMxos42wHPo/edit](https://docs.google.com/document/d/1_RHUbtaUZihcYMt2E4M9hyCq7610k9TmBMxos42wHPo/edit)) y con el borrador de los mismos (<https://docs.google.com/document/d/1p6rwBJH7gpdLRrhl8qsnqNiVKRooEaZf33Om3l6Q8wQ/edit?pli=1>)

### Principios:

**Horizontalidad.** Somos una organización horizontal, renunciamos a la pirámide como estructura organizativa. Queremos estar todos al mismo nivel y eso significa tener una estructura lo más horizontal posible. A la vez, ha de ser ágil y eficaz en la toma de decisiones. *(Glosario del borrador de estatutos)*

**Sufragio universal directo.** Elegimos a nuestros candidatos por sufragio universal, votando todas las personas asociadas a Equo. Elegimos de forma directa a los candidatos.

**Federalidad.** Nos conformamos como un partido federal, en el que cada entidad territorial tiene su ámbito de actuación. *(Artículo 15 del borrador de los Estatutos)*

**Cada decisión en su ámbito.** Los órganos estatales son elegidos por todos los socios a nivel estatal. Los órganos territoriales son decididos por los socios a nivel territorial. El nivel estatal por tanto no interfiere en la toma de decisiones territoriales. El nivel territorial no elige al nivel estatal, sino que son los individuos quienes lo hacen. *(Artículo 15 del borrador de los Estatutos)*

**Paritario.** Se entiende la paridad de género como “al menos la mitad de mujeres”. El órgano puede estar formado por más mujeres que hombres, pero no al revés. Todos nuestros órganos son paritarios.

**Apertura.** Como normal general, los simpatizantes pueden participar en la estructura sin presentarse a cargos de representación.

**No acumulación.** Quien ocupe un puesto en un órgano estatal, no debería de ocuparlo también en uno territorial, y viceversa. Cada persona puede tener como máximo un puesto en un órgano.

### **Procedimiento de elección:**

El procedimiento de elección para los órganos colegiados es el siguiente:

- Se vota por sufragio universal dentro del ámbito de elección.
- Todos los socios tienen derecho a voto
- El plazo de renovación de todos los órganos por normal general es de 2 años.
- Se votan a las personas individualmente, y no se vota a listas.
- En caso de dimisión, la siguiente persona más votada ocupa el cargo vacante.
- Se utiliza el sistema del Voto Único Transferible como sistema de elección.

### **Funcionamiento interno:**

El órgano tiene una lista de correo cerrada únicamente al mismo, que puede utilizar para contenidos sensibles.

### **Mesas “ampliadas”:**

Para los niveles territoriales se establecerán mesas “ampliadas”, que consisten en que todas las personas que estén interesadas puedan participar en el día a día de la Mesa.

**Órganos:****Comisión Federal**

*(Artículo 18 del borrador de estatutos)*

Su misión fundamental es la coordinación general de las actividades del partido a nivel estatal.

Estará formada por 12 miembros.

Todos los miembros asumirán una responsabilidad particular dentro de la misma.

**Mesa Federal**

*(Artículo 17 del borrador de estatutos)*

La Mesa Federal está formada por 2 representantes de cada asamblea provincial constituida.

Todos los representantes tienen igual voto independientemente del número de afiliados de su territorio.

**Comisión de Respeto**

*(Artículo 20 del borrador de estatutos)*

La Comisión de Respeto está formada por 7 personas.

**Comisión de Control Financiero y Administrativo**

Estará formada por 5 personas elegidas de entre los socios.

**Comisión de Transparencia**

Estará formada por 5 personas elegidas de entre los socios.

**Comisión de Coordinación de la Equomunidad Virtual**

La misión de esta Comisión es la gobernanza de la Equomunidad estableciendo sus criterios de funcionamiento.

Está formada por:

- Una persona elegida por la CG de entre sus miembros -

- Una persona elegida por la MF de entre sus miembros (que no sea de la Gestora)
- La responsable de comunicación de Equo
- Responsable técnica
- Las tres responsables de coordinar las áreas de los Grupos de Trabajo, elegidas por el conjunto de miembros de los GT temáticos de cara área (entre personas que no sean miembros de la Mesa Federal o CG)
- Dos coordinadoras de los GT que rotarán en el tiempo. Su permanencia no será superior a los seis meses. Se comenzará por sorteo y se seguirá por orden alfabético, según el nombre de los Grupos de Trabajo sin artículos
- Dos representantes de los Grupos territoriales que rotarán en el tiempo. Su permanencia no será superior a los seis meses. Se comenzará por sorteo y se seguirá por orden alfabético, según el nombre de los Grupos Territoriales sin artículos

### **Mesa de Coordinación Territorial**

Lleva a cabo una labor análoga a la realizada por la Comisión Federal, pero para su ámbito territorial.

Está formada por entre 8 y 12 miembros en función del tamaño de la asamblea territorial.

Habrà una Mesa para cada nivel territorial: autonómico, provincial, y local.